



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal N° 11/2020 y expediente INT/D/20/0203, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Debido al incremento de reparaciones en la vía pública generadas en el año 2019, el crédito presupuestario en dicho ejercicio fue insuficiente, lo cual ha ocasionado tener que contabilizar facturas del pasado año en el presupuesto actual, por lo que se debe realizar la consiguiente modificación presupuestaria.

Por otro lado, en la partida que cede crédito existe disponible a tales efectos, sin que el servicio correspondiente se vea mermado.

SEGUNDO. Vista la Memoria de Alcaldía y el informe favorable de Intervención de fecha 18 de febrero del 2020 sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir, la no incidencia en la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto, así como disponibilidad del crédito a minorar.

Visto cuanto antecede, el que suscribe eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n° 11/2020 y expediente número INT/D/20/0203, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	TRANSFERENCIA POSITIVA	CRÉDITO FINAL
Pavimentación de vías públicas. Infraestructuras y bienes. 153.20/210.00	24.000,00	19.000,00	43.000,00
TOTAL		19.000,00	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	TRANSFERENCIA NEGATIVA	CRÉDITO FINAL
Deuda Pública a largo plazo. Intereses préstamo reunificado. 011.10/310.08	44.374,00	14.158,70	19.000,00	11.215,30
TOTAL			19.000,00	

PROPUESTA DE ACUERDO PLENO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11/2020. TC PLENO MATERIALES DE OBRAS

Código Seguro De Verificación:	2U0LndTI4R04Qn5lVuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	18/02/2020 14:16:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2U0LndTI4R04Qn5lVuNt+A==		





Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Autorizar al Alcalde a elevar a definitiva esta aprobación inicial, si no se produjesen alegaciones al respecto, como establece el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Umbrete, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,

Fdo. – Joaquín Fernández Garro

PROPUESTA DE ACUERDO PLENO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2020. TC PLENO MATERIALES DE OBRAS

Código Seguro De Verificación:	2U0LndTI4R04Qn5lVuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	18/02/2020 14:16:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2U0LndTI4R04Qn5lVuNt+A==		

